

**Meteppec, Estado de México, 22 de mayo de 2024.**

**Versión Estenográfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 7 minutos de este 22 de mayo de 2024 daremos inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de dos proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 4740 de 2023 y 5169 de 2023, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 30 Acuerdos adicionales a los 3 ya listados en nuestro Orden del Día para contar en este

Apartado con 33 Acuerdos, de conformidad con el listado que ya fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones a que hizo mención.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las propuestas de modificación a que se ha hecho referencia.

Si están a favor del Orden del Día, si me apoyan levantando su mano por favor.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de la presente anualidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión tenemos tres bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque de proyectos.

Iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias Secretario. En este primer bloque voy a emitir un voto disidente en el Recurso 904/24 toda vez que no se comparte el sobreseimiento, sino considero que se debió ordenar una nueva búsqueda exhaustiva y razonable, a efecto de ordenar las renunciaciones presentadas por los servidores públicos de confianza, ya que en respuesta se refirió que en el término de la relación laboral de los mismos se efectuó de conformidad con un acuerdo publicado en el Gaceta del Gobierno, cuyo contenido corresponde a los procesos de entrega-recepción de las unidades administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos, mismos que refieren que cuando corresponda se debe adjuntar en el acta administrativa copia del acuse del recibo de la renuncia, por lo que se considera que la información solicitada puede obrar en los archivos del Sujeto Obligado.

De igual manera voto disidente en el Recurso 164/24 porque considero que la solicitud de información no se turnó a todas las áreas administrativas que pudieran tener competencia para conocer sobre la información.

Lo anterior en virtud de que existen diversas publicaciones en redes sociales oficiales donde se informa a la ciudadanía sobre la inauguración de dichos comedores comunitarios por parte de la persona, así como el proceso para inscribirse en los programas de apoyo en el transporte universitario.

Y a favor de todos los demás Recursos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 1278/23, 6939/23 y 6940/23, voto particular concurrente por el cobro de copias ya que el particular solicitó la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atendió la modalidad elegida, por lo que se debe privilegiar y ordenar la entrega de los documentos sin costo, aunado de que no hay afectación al erario público ya que no tienen propósitos recaudatorios, toda vez que la gratuidad de la información es uno de los principios rectores de la transparencia y el derecho a la información.

Voto particular también en el Recurso 6044/23, 6045/23 y acumulados, 1417/24, 1817/24, voto particular concurrente porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documentos que acreditan su nivel de estudios, con el argumento de que se trata de un dato personal confidencial y únicamente será público cuando sirva para la emisión de un acto de autoridad en ejercicio de sus funciones; al contrario, se considera que la firma debe de ser pública en estos documentos con la finalidad de acreditar su idoneidad, preparación académica e identidad del servidor público.

Voto particular en el Recurso 8177/23 por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos derivados de faltas graves, ya que su publicidad refleja que no existe una falta administrativa y lo cual contribuye a que la ciudadanía deposite su confianza en las autoridades pues demuestran que han ejercido su cargo de conformidad con los principios que rigen el servicio público.

Voto particular en el Recurso 4614/23 porque se debió ordenar la entrega de los comprobantes o títulos de estudios de jefes o subdirectores de la estructura orgánica del Sujeto Obligado solicitados por el particular, toda vez que en respuesta sólo se entregaron certificaciones de competencias laborales los cuales se consideró que daban cuenta de la capacidad profesional de los servidores públicos para ocupar el cargo.

No obstante que lo solicitado corresponde a documentos diversos por lo que se considera que el rubro de referencia no se debió tener por atendido y al no

hacerse así no se da cumplimiento a los principios de congruencia y exhaustividad, ya que la respuesta debe guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera puntual y expresa cada uno de los contenidos de la información.

Y voto particular en el Recurso 1711/24 por el cobro de copias por lo expuesto con antelación.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias Secretario. En este bloque estoy a favor de los Recursos listados, pero voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 7784/2023, porque como lo he señalado en diversas ocasiones no comparto que la Ponencia Resolutora haya sobreseído el asunto por el uso del lenguaje inapropiado o insultante dentro de la solicitud de acceso a la información pública.

Considero que la función de este Órgano Garante es garantizar el derecho de acceso a la información pública pese a cualquier manifestación subjetiva que realice el particular, por tanto, en este caso se debió entrar al estudio del asunto y resolver conforme a nuestra normatividad.

Es cuanto. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. Hago voto disidente en el 7784 ya que desde mi perspectiva con una solicitud o recurso se encuentren manifestaciones subjetivas que correspondan al ejercicio de la libertad de expresión y, a su vez, se requiere información pública, se debe ordenar la entrega de la información solicitada pues dichas manifestaciones no deben constituir censura previa.

En el resto de los proyectos iría a favor haciendo votos particulares en los Recursos 1278, 6939 y 6940 porque desde mi punto de vista cuando el particular solicita la información en copias certificadas y no se atiende la modalidad en respuesta, el Instituto debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la información sin costo en la Resolución.

En el 4438, 4614, 4621, 6179 y acumulados, 7765 y en el 1852 toda vez que desde mi punto de vista para ordenarse la reserva de la información es necesario analizarse la causal específica de reserva y acreditarse la prueba de daño.

Y en el caso del 8177, además de la prueba de daño porque no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el caso del 6044, 6045 y acumulados, 1417 y 1817 también hago voto particular porque considero que la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios de servidores públicos debe ser de acceso público.

En el 6050 y acumulados ya que desde mi perspectiva para ordenarse la clasificación del Catastro Hídrico del organismo de agua de Cuautitlán Izcalli como información confidencial, era necesario acreditar que se compone en su totalidad de datos personales y, por lo tanto, era necesario revisar el tema de la clasificación también como información reservada.

En el caso del 7795 ya que desde mi perspectiva se debió de realizar un análisis detallado de los procedimientos administrativos que solicitó el particular a la Procuraduría de Protección al Ambiente para determinar los alcances de la entrega de la información y la versión pública.

En el caso del 568 ya que considero que la Clave Catastral que obra en las licencias que expidan los Ayuntamientos debe ser considerada pública.

En el 1453 porque al haberse invocado actos consentidos no procedía a dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaron parte del análisis de la Resolución.

En el caso del 1711 por el cobro de copias certificadas y la reserva del nombre del personal operativo, conforme a lo anteriormente expuesto.

Y en el caso del proyecto 1502 me parece muy importante plantear este voto particular ya que desde mi perspectiva para determinar la clasificación o la entrega de los nombres de las personas privadas de su libertad con sentencia ya condenatoria, es decir, sentencia firme, desde mi punto de vista el Sujeto Obligado debería de haber realizado la prueba de interés público para verificar y para analizar si el nombre de las personas condenadas por delitos de hechos de corrupción y todos los relacionados en el Título Sexto del Código Penal, deberían darse a conocer y ser pública la información, incluso las que sean relacionadas con violaciones graves a los derechos humanos y de esa manera poder conocer a detalles quiénes son esas personas condenadas.

Serían mis votos. Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos emitiendo solamente votos particulares en los Recursos 4438, 4621, 6179 y 1711 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que yo considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Emito voto particular en los Recursos 5872, 5876, 6044, 7107, 7875, 1417, 1817 y 1979, ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, este voto se formula porque en estudios se consideró que la fotografía de los servidores públicos, sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.



Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos. Y así ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito un voto particular en el Recurso 6045, además de los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la normatividad, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de ellos, por lo que en el caso particular considero de que se trata de información que debe clasificarse como confidencial ya que al hacerse, esto daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley pues como se ha señalado, la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Voto particular en el Recurso 7765 pues considero que no se satisface el derecho de acceso a datos personales del particular, debido a que a mi consideración se está ordenando la entrega de documentación distinta a lo solicitada.

Lo anterior toda vez que al no advertirse fuente obligacional para que el Sujeto Obligado haya generado la información a la que el solicitante pretende acceder, se debió de hacer del conocimiento del particular y dejar a salvo sus derechos para presentar una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente.

Voto particular en el Recurso 470 ya que del análisis realizado por la ponencia se advierte que el Sujeto Obligado no entregó toda la información pues clasificó como información reservada algunos convenios los cuales se determinó procedente su entrega, por lo que no resulta aplicable contemplar la salvedad simple en los puntos Resolutivos pues adicional a la información remitida en respuesta deberá entregar como parte de la información faltante los convenios que indebidamente fueron clasificados.

Voto particular en el Recurso 1116 respecto al punto relativo al Código de Ética ya se debió considerar la búsqueda en los archivos del área competente para

generar la información, ya que no basta con señalar que el área que refirió el particular en la solicitud no tiene atribuciones para contar con el documento solicitado, por lo que no comparto que se tenga por colmado ese punto de la solicitud.

Y emito opiniones particulares en los Recursos 5562 y 7985 a fin de reiterarle al Sujeto Obligado la importancia de atender los plazos establecidos en la ley, sobre todo en materia de las incompetencias, ya que es muy fácil para los Sujetos Obligados decir que son incompetentes en el día 13, en el día 14, en el día 10.

Y este Órgano Garante lo único que les pide es que hagan una clasificación o que hagan un oficio de incompetencia; sin embargo, creo que no basta, debemos de hacer hincapié con los Sujetos Obligados para que den esa contestación en el término o en el tiempo correspondiente para que con ello no atrasen así las solicitudes de los particulares.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno doy cuenta que en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 7784 de 2023, 164 y 904, ambos de 2024, se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque aprobados por unanimidad de votos también con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos y opiniones particulares.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias. En este bloque emito un voto disidente concurrente en el Recurso 8554/23 porque no se comparte sobreeser el Recurso ya que se valida que no se realiza la entrega del currículum vitae, documentos que acrediten el último grado de estudios y demás documentos del expediente laboral del Presidente Municipal, al considerar que no se cuenta con un marco normativo aplicable en donde sea un requisito para acceder a los cargos de elección popular.

Sin embargo, sí existe la obligación que establece la ley de la materia respecto de integrar los expedientes de todos y cada uno de los servidores públicos, por lo cual considero debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia.

Y a favor de todos los demás proyectos. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. Estoy a favor de los proyectos que están listados en este bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Sí, gracias Secretario. En este bloque emito voto disidente en el Recurso de Revisión número 8554/23 ya que considero que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia respecto del expediente laboral del Presidente Municipal, así como de su último grado de estudios, ya que la integración del expediente laboral en las instituciones públicas no distingue si son servidores públicos de elección popular o de nombramiento, además de que la entrega del último grado de estudios favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Y a favor del resto de los proyectos de Resolución listados en el bloque, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 8554 de 2023 se aprueba por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes registrados de usted y concurrente con la Comisionada Mejía Ayala.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor, haciendo voto particular en el 1318/ICR-212 por la prueba de daño en los términos que expuse anteriormente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque con el anuncio del voto particular del Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1318.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que nos informe los Acuerdos listados en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, les informo que en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 41 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 29 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia, 5 apercibimientos;

Por lo que hace a Órganos Autónomos, 1 apercibimiento dirigido a un servidor público habilitado de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;

Por lo que hace a los Municipios, 20 apercibimientos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia;

Por lo que hace a los Organismos Municipales de Agua, 1 apercibimiento dirigido al titular de la Unidad de Transparencia;

Y a los Organismos DIF Municipales, 2 apercibimientos también dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

En total en este Acuerdo se someten a su consideración 29 apercibimientos.

Por lo que hace al segundo Acuerdo corresponde a la imposición de 11 amonestaciones públicas como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados, todos ellos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al rubro de Municipios, 9 amonestaciones públicas;

Y a los Organismos DIF Municipales, 2 amonestaciones públicas.

El tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco correspondiente a 150 veces el valor de la UMA vigente en el año 2024, que asciende a una cantidad de 16,285 pesos con 50 centavos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Le pido que tome la votación de los Acuerdos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones notifique y ejecute las medidas de apremio que se aprobaron.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 33 Acuerdos



que proponen determinar como procedentes diversas solicitudes realizadas por los Sujetos Obligados ya enunciados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 33 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 33 Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 35 minutos de este 22 de mayo de 2024, damos por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....